

Declaración del Título VI

DART brinda sus servicios al público en total conformidad con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964. DART se compromete a garantizar que a ninguna persona se le nieguen los beneficios de sus servicios por motivos de raza, color u origen nacional. Esto está garantizado por el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada.

Ninguna persona o grupo de personas será discriminada con respecto a la ruta, la programación o la calidad del servicio de transporte proporcionado por DART por motivos de raza, color u origen nacional. La frecuencia del servicio, la edad y la calidad de los vehículos asignados a las rutas, la calidad de las estaciones que sirven diferentes rutas y la ubicación de las rutas no pueden determinarse en función de la raza, el color o el origen nacional.

Cualquier persona que crea que, como individuo o como miembro de una clase específica de personas, ha sido objeto de discriminación por motivos de raza, color u origen nacional, puede presentar una queja ante DART. Una queja debe presentarse dentro de los 180 días posteriores a la fecha de la supuesta discriminación.

Para obtener más información sobre el programa de derechos civiles de Delaware Transit Corporation y los procedimientos para presentar una queja, comuníquese con la Sección de Relaciones con el Cliente de Delaware Transit Corporation al 1-800-652-3278, opción 2; envíe una queja por correo electrónico a TitleVI o visite nuestra oficina administrativa en 119 Lower Beach Street, Wilmington, DE 19805. Para obtener más información sobre la Ley de Título VI y sus derechos, visite www.justice.gov Este enlace se abre en una nueva ventana. La asistencia en idiomas extranjeros está disponible a pedido llamando al 1-800-652-DART.

Puede presentar una queja directamente ante la Administración Federal de Tránsito presentando una queja ante la Oficina de Derechos Civiles, Atención: Coordinador del Programa del Título VI, Edificio Este, 5th Floor-TCR, 1200 New Jersey Ave., SE, Washington, DC 20590.